



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
CHOTA**

**BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO
PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A
CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
2026-I**

Chota, marzo de 2026



ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	3
DISPOSICIONES GENERALES.....	3
CAPÍTULO II.....	6
DEL REQUERIMIENTO DE COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES.....	6
CAPÍTULO III.....	18
DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	18
CAPÍTULO IV.....	19
DE LOS RECLAMOS.....	19
CAPÍTULO V.....	20
DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.....	20
DISPOSICIONES FINALES.....	21





CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1°. Entidad convocante

Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), con domicilio legal en el Jr. José Osores N.° 418 – Chota - Cajamarca.

Art. 2°. Objeto y ámbito de aplicación

Establecer el procedimiento que otorga la autonomía universitaria reconocida en la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N.° 30220, Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Ingreso a la Docencia de la UNACH relacionado al procedimiento de concurso público para cubrir las plazas docentes vacantes del semestre académico 2026-I, bajo la modalidad de contrato en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Art. 3°. Base legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N.° 30220 – Ley Universitaria.
- c) Ley N.° 28044 – Ley General de Educación.
- d) Ley N.° 32513 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- e) Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- f) Ley N.° 29531- Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- g) Ley 26771 y Decreto Supremo N.° 021-2000-PCM- prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- h) Ley N.° 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.
- i) Ley N.° 29988 – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal, modificado por el Decreto de Urgencia 019- 2019.
- j) Ley N.° 31542 que modifica el Artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.
- k) Decreto Supremo N.° 164-2024-EF, Decreto Supremo que a prueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- l) Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- m) Reglamento General de Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- n) Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- o) Resolución de Consejo Directivo N.° 0003-2026-SUNEDU-CD, Resolución de Consejo Directivo que aprueba la modificación del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.

Art. 4º. Del ingreso a la docencia

El ingreso a la docencia para contrato en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se realiza mediante concurso público de méritos u oposición de acuerdo a



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

las disposiciones señaladas en la Ley N.º 30220, Estatuto, Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Reglamento General de Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y las presentes bases.

Art. 5º. Naturaleza de la docencia universitaria

- a) La Docencia Universitaria es una actividad inherente a la investigación, la enseñanza, la proyección social, la capacitación permanente y la producción intelectual. El ejercicio de la Docencia Universitaria debe ser acorde con los fines y principios que rigen a la Universidad.
- b) La admisión como docente universitario, en calidad de docente contratado, se realiza mediante concurso público de méritos, de conformidad con la Ley, el Estatuto, el Reglamento General de la UNACH, el Reglamento de ingreso a la Docencia de la UNACH, el Reglamento General de Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y las presentes Bases.



Art. 6º. Requisitos

- a) Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente contratado, es obligatorio poseer título profesional y el grado académico de Maestro, conferidos por Universidades del país.
- b) En el caso de los grados obtenidos en el extranjero, estos deben contar con la Resolución de reconocimiento expedida por la SUNEDU.
- c) El uso ilegal de grados o títulos implica la responsabilidad legal correspondiente.
- d) En caso de las profesiones que exigen ser inscritas y estar habilitadas en el Colegio Profesional respectivo, necesariamente deberán presentar la constancia de habilidad vigente a la fecha de presentación de expedientes.



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Art. 7°. De la remuneración de los docentes contratados

El monto de la remuneración mensual del Docente Contratado para las plazas convocadas en el Primer Concurso Público para la provisión de docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2026-I, será de acuerdo con el Decreto Supremo N.°164-2024-EF, según se detalla a continuación:



Tipo de docente contratado	Clasificación	Horas (semanal-mensual)	Carga Académica		Remuneración Mensual S/
			Horas lectivas	Horas no lectivas	
Docente Contratado	DC B1	32	16	16	3,133.00
Docente Contratado	DC B2	16	08	08	1,566.00
Docente Contratado	DC B3	8	04	04	782.50

Las plazas convocadas a concurso público para contrato docente se detallan en el Anexo N.° 04

CAPÍTULO II

DEL REQUERIMIENTO DE COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES

Art. 8°. Del requerimiento

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, convoca las plazas requeridas por las facultades que cuentan con disponibilidad presupuestal y debidamente aprobadas por la Comisión Organizadora

Art. 9°. De la aprobación de las plazas docentes

La Comisión Organizadora, en sesión en pleno, aprueba las bases del concurso público, y el cronograma correspondiente.



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Art. 10°. De la convocatoria

- a) La convocatoria de concurso público para provisión de docentes a contrato para el semestre académico 2026-I, se realiza de acuerdo con los requerimientos presentados por los Departamentos Académicos en coordinación con las Facultades (Anexo 04).
- b) Secretaría General en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Unidad de Recursos Humanos realizan la publicación de la convocatoria en el aplicativo informático del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en la página web institucional de la UNACH, a fin de promover el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia.
- c) La convocatoria y publicación de resultados de todas las etapas del Primer Concurso Público para Contrato Docente 2026-I, se realizará mediante la página web: www.unach.edu.pe, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Art. 11°. De la presentación de expedientes

- a) La presentación de expedientes se realizará en Mesa de Partes de la UNACH, de manera presencial y en formato físico, en el horario establecido en el cronograma, la documentación deberá presentarse en tamaño de página A4 y en forma legible, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 12°.
- b) Los formularios de postulación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en la página web: www.unach.edu.pe de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- c) Cumplida la fecha y hora de presentación de expedientes no se aceptará ningún expediente más, ni podrá agregar nuevos documentos.
- d) Al concluir la presentación de expedientes, Secretaría General elaborará el acta de cierre de postulantes al concurso público. En el plazo establecido en el cronograma, Secretaría General remitirá al Jurado Evaluador, la relación de los postulantes con sus respectivos expedientes del concurso.
- e) Ningún postulante podrá concursar a más de una plaza, de ocurrir el caso,



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

dicho postulante será declarado "no apto", además, no podrán concursar aquellos que no gozan de buena salud física y mental, que se encuentren en el registro de deudores alimentarios morosos, que incurran en incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, que desconozcan el código de ética de la función pública, que se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores-RNSSC de SERVIR, que tengan antecedentes penales, judiciales y policiales, que han sido condenados, sentenciados o estar procesados judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas.



Art. 12°. De los requisitos

Para postular a una plaza se debe descargar de la página Web de la UNACH (www.unach.edu.pe) las bases del concurso, según se detalla a continuación:

- a) Solicitud de presentación del postulante dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACH (Formato 01).
- b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) y para el caso de extranjeros copia simple de pasaporte, carnet de extranjería o cédula de identificación.
- c) Constancia de habilidad profesional vigente a la fecha de presentación de expedientes, para las profesiones que la Ley exige.
- d) Declaraciones Juradas en original debidamente firmadas:
 - Gozar de buena salud física y mental (Formato 02).
 - No encontrarse registrado como deudor alimentario moroso REDAM (Formato 03).
 - No incurrir en incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria (Formato 04).
 - Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (Formato 05).
 - Declaración jurada de labores en otra entidad del Estado (Formato 06).
 - Renuncia en el supuesto de incompatibilidad (Formato 07).



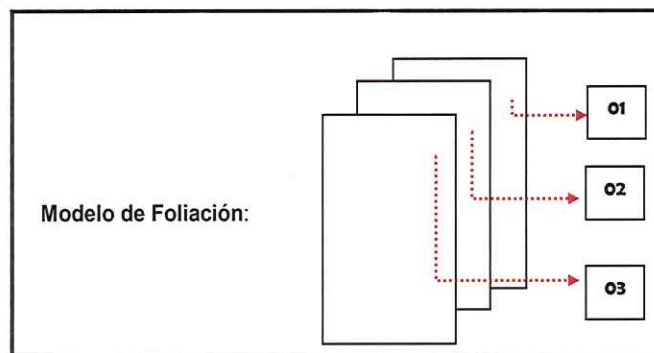
Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- Conocimiento y aceptación del reglamento de ingreso a la docencia y bases del concurso (Formato 08).
 - No encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores-RNSSC de SERVIR (Formato 09).
 - No tener antecedentes penales, judiciales y policiales (Formato 10).
 - No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas (Formato 11).
 - Conocimiento y aceptación del reglamento de ingreso a la docencia y bases del concurso (Formato 12).
- e) Copia simple del título profesional y grado académico de maestro y/o Doctor, según corresponda a los requisitos de la convocatoria, los que deben estar incluidos en el Currículo Vitae a que se hace referencia en el inc. g).
- f) Presentar el Currículum Vitae descriptivo y documentado, ordenado de acuerdo al Anexo 01 (TABLA DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR) y sustentado con los documentos indicados en el numeral 16.1 del Art. 16° de las presentes bases, caso contrario será declarado NO APTO.
- g) De carácter obligatorio; la documentación establecida en el presente artículo deberá tener foliación simple según modelo; si existiera uno o más documentos del expediente sin foliar o mal foliado, el postulante será declarado como "NO APTO".

Modelo de presentación de foliación de expediente de postulación:





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La documentación del Currículum Vitae, tiene carácter de declaración jurada por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNACH.



Art. 13°. Del Jurado Evaluador

- a) Los integrantes del Jurado Evaluador serán designados mediante resolución por la Comisión Organizadora, y deberá estar conformado por tres (03) integrantes titulares y un (01) accesitario, los cuales deben ostentar la misma o mayor categoría de las plazas que se convocan. El Presidente del Jurado Evaluador será definido teniendo en consideración el criterio de orden de precedencia; los demás miembros, serán considerados como integrantes del Jurado Evaluador. Los integrantes del Jurado Evaluador pueden ser docentes ordinarios de la UNACH o de otras Universidades.
- b) En calidad de observador puede participar un (01) delegado docente, acreditado por el sindicato de docentes de la UNACH y un (01) estudiante del tercio superior designado por la federación de estudiantes de la UNACH, previa coordinación con los centros federados de las escuelas profesionales a las que pertenecen las plazas convocadas.
- c) La precedencia entre los docentes ordinarios se determina en base a los siguientes criterios: a) La categoría, b) Grado académico, c) Antigüedad en la categoría, d) Antigüedad en la docencia ordinaria.
- d) La ausencia injustificada de uno o más miembros del Jurado Evaluador a los actos del proceso del presente concurso público, amerita sanción de acuerdo a ley.
- e) La ausencia del delegado docente o estudiante, no paraliza ni invalida ninguna de las etapas del proceso del presente concurso público.
- f) Para la calificación del Currículum Vitae, el Jurado Evaluador determinará los postulantes que se encuentran aptos de acuerdo con el Art. 12°.
- g) No podrán ser miembros del Jurado Evaluador personas que tengan



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el o los postulantes o por razón de matrimonio, deben inhibirse de participar como integrantes del Jurado.

- h) El incumplimiento de lo dispuesto en el literal anterior, por parte de los integrantes del Jurado Evaluador, conlleva a la descalificación del postulante con vínculo de parentesco, así como la determinación de la responsabilidad administrativa del integrante del Jurado.



Art. 14°. Obligaciones del Jurado Evaluador

Son obligaciones del Jurado Evaluador:

- a) Cumplir y hacer cumplir las bases del presente concurso.
- b) Solicitar la asesoría académica o legal que crea necesaria.
- c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando del concurso al postulante que consigne datos falsos.
- d) Declarar "aptos" para el concurso a aquellos postulantes que hayan cumplido con presentar toda la documentación exigida y "no aptos" a aquellos que no hayan cumplido.
- e) Calificar los expedientes de aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos.
- f) Llenar las hojas de calificación correspondientes.
- g) Elaborar las actas correspondientes en cada etapa del proceso, las mismas que deben consignar mínimamente: a) Fecha, b) Hora de inicio y conclusión del acto, c) Nombre completo de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo, d) Relación de participantes y documento de identidad de los miembros del colegiado y postulantes, e) Agenda, f) Acuerdos adoptados y g) Firmas.
- h) Elaborar y publicar en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, las actas siguientes:
 - Acta de instalación del Jurado Evaluador.
 - Acta de postulantes aptos y no aptos.



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Acta de absolución de reclamos de postulantes aptos y no aptos (si lo hubiere).
 - Acta de evaluación curricular.
 - Acta de absolución de reclamos de evaluación curricular (si lo hubiere).
 - Acta de evaluación de capacidad docente.
 - Acta de resultado final con indicación de plazas de ganadores o declaradas desiertas.
 - Otras actas que el Jurado Evaluador deba elaborar de acuerdo a las circunstancias que se presenten.
- i) Elevar a la Vicepresidencia Académica, las actas y el informe final del concurso, acompañando la documentación respectiva de los ganadores, según el cronograma debidamente aprobado por la Comisión Organizadora.
 - j) Las actas y el informe final deberán estar firmados por los integrantes del Jurado Evaluador.
 - k) Solicitar a los postulantes, si lo cree conveniente, los originales de los documentos que validen los documentos presentados en fotocopia.

Art. 15°. De la declaración de aptos y no aptos

El Jurado Evaluador declarará aptos a los postulantes que hayan presentado su expediente, en mérito al Art. 12° de las presentes bases y que cumplan con el perfil de la plaza. Se consideran "No aptos" aquellos postulantes que no cumplan con uno o más requisitos según lo establecido en el Art. 12° y en el cuadro de plazas docentes del concurso público.

El Jurado Evaluador elabora y publica en la página web de la UNACH, el acta de Postulantes aptos y no aptos, según el cronograma establecido.



Art. 16°. De la evaluación

El procedimiento de evaluación para el Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2026-I, comprende: evaluación curricular y capacidad docente, las mismas que se realizarán de forma presencial.

16.1. Evaluación curricular:

La evaluación curricular se hará de acuerdo con lo indicado en la Tabla de Calificación de Evaluación Curricular (Anexo 01), teniendo en cuenta los documentos que comprende:

- a) Grados académicos y títulos profesionales.
- b) Actualizaciones y capacitaciones.
- c) Experiencia docente universitaria de pre y posgrado.
- d) Experiencia profesional (no docente universitario).
- e) Cargos directivos y de apoyo administrativo.
- f) Trabajos de investigación y producción intelectual.
- g) Asesoramiento de trabajos de investigación y/o tesis.
- h) Material de enseñanza universitaria.
- i) Actividades de responsabilidad social.
- j) Distinciones y honores.
- k) Conocimiento de informática y otros idiomas.

El puntaje mínimo de esta etapa es de 20 puntos.

Al concluir esta etapa el Jurado Evaluador elabora y publica en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, en la página web de la UNACH, el resultado indicando el puntaje obtenido por cada postulante y si alcanzó o no el puntaje mínimo.

A continuación, se explica cada uno de los criterios de la evaluación curricular de la Tabla de Calificación de la Evaluación Curricular (Anexo 01)



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16.1.1. De los grados académicos y títulos profesionales.

- a) Copias simples del Título profesional y Grado académico de Maestro y/o Doctor, los que deben estar incluidos en el Currículo Vitae a que se hace referencia en el inc. g) del Art. 12° de las presentes bases.
- b) En el caso de titulados en universidades extranjeras, el título o diploma deberá estar registrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).



16.1.2. De las actualizaciones y capacitaciones.

- a) Se reconocerá los diplomados, especializaciones, pasantías y estudios conducentes a la obtención de Maestrías o Doctorados no concluidos, acreditados por universidades y/o instituciones académicas. Se valorará los estudios de maestría y doctorado conducentes a la obtención de un segundo Grado Académico. Los diplomados, especializaciones y pasantías serán reconocidos hasta cinco (05) años de antigüedad mediante copia simple del diploma o certificado respectivo.
- b) Se evaluará los certificados, constancias o resoluciones de su participación (copia simple) en congresos, pasantías, seminarios, cursos, conferencias, talleres, coloquios y/o acreditado por colegios profesionales, instituciones profesionales o de investigación y universidades sobre eventos científicos y académicos nacionales e internacionales, obtenidos a partir del título profesional, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.

16.1.3. De la experiencia docente universitaria.

Se evaluará la enseñanza universitaria por ciclo académico a nivel de pregrado en estudios regulares de universidades públicas y/o privadas, se califica hasta 2 semestres académicos regulares por año, acreditándose la enseñanza en cada ciclo y/o año académico con resolución o constancia y/o certificado de trabajo y/o constancia de carga lectiva. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A nivel de maestría y doctorado se evaluará únicamente la experiencia en ciclos regulares presenciales y/o no presenciales.

Un año de experiencia docente comprende 2 semestres académicos regulares.

16.1.4. De la experiencia profesional (no docente universitario).

- a) Se evaluará a partir de la obtención de la condición de egresado, o del grado académico de bachiller, otorgado por la universidad, o desde la fecha de realización de prácticas preprofesionales debidamente reconocidos por la universidad donde cursó sus estudios de pregrado, con un periodo no mayor de un año.
- b) Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables. Se acreditará mediante documentos que podrán ser constancias o certificados de trabajo, de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación u otro documento. El jurado evaluador puede solicitar al postulante, la acreditación del pago por los trabajos desempeñados.

Un año de experiencia profesional comprende 12 meses calendario.

16.1.5. De los cargos directivos y de apoyo administrativo.

Serán evaluadas la conformación de comisiones permanentes con una duración mínima equivalente a un ciclo académico (4 meses) en la universidad con una antigüedad no mayor a cinco (05) años, lo cual debe ser acreditado con resolución. También se consideran el desempeño de funciones en oficinas administrativas o académicas, con una duración mínima equivalente a un ciclo académico (4 meses).

Un año de experiencia en cargos directivos y de apoyo administrativo, comprende 2 semestres académicos regulares.

16.1.6. De los trabajos de investigación y producción intelectual.

- a) Serán evaluados los textos publicados a nivel nacional e internacional y capítulos de textos, que cuenten con Certificado de Depósito Legal otorgado



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

por la Biblioteca Nacional del Perú u otro equivalente para cada país, o virtual en formato PDF o URL respectivo, el mismo que debe ser sustentado con fotocopia simple. Asimismo, se evaluará los trabajos presentados en INDECOPI acreditados con resolución o constancia.

- b) Los artículos de investigación publicados o aceptados para publicación en revistas científicas indexadas y no indexadas, deberán ser acreditados con una constancia o resolución emitida por la institución, o virtual en formato PDF o URL respectivo, o impresión de la primera página del artículo.
- c) Se evaluará los proyectos de investigación desarrollados con fondos concursables, trabajos de investigación culminados y presentados en instituciones competentes o universidades, acreditadas mediante resolución o acta de aprobación o constancia del repositorio institucional de la institución.



16.1.7. Del asesoramiento de trabajos de investigación y/o tesis.

Se evaluará el asesoramiento a estudiantes de la UNACH y de otras Universidades en trabajos de investigación y/o asesoramiento de tesis sustentadas, acreditados con resolución o acta de sustentación.

16.1.8. Del material de enseñanza universitaria.

Serán considerados la elaboración de medios y materiales de enseñanza aprendizaje, como: auto instructivo, separatas, guía de prácticas/laboratorio de nivel universitario, acreditado con constancias emitidas por la autoridad competente.

16.1.9. De las actividades de responsabilidad social.

Se evaluará los informes finales de proyección social y/o extensión universitaria acreditado con resolución emitida por la universidad desarrollados en los últimos cinco (05) años.



16.1.10. Distinciones y honores.

Se evaluará las condecoraciones otorgadas por el Congreso de la República, honoris causa, profesor honorario, profesor emérito, invitación de universidades extranjeras como profesor visitante, reconocimientos, responsabilidades y felicitaciones, acreditados con resolución.



16.1.11. Conocimiento de informática y otros idiomas.

Se evaluará el conocimiento del manejo y uso de las TICs, se tomarán en cuenta los certificados y/o constancias emitidas por Instituciones Académicas y/o Universitarias, relacionados a estudios desarrollados en los plazos previstos por sus reglamentos académicos. Para el caso de los idiomas, se califica el nivel más alto logrado.

16.1.12. La tabla de puntaje mínimo aprobatorio requerido de Evaluación Curricular para el ingreso a la docencia en calidad de contratado a la UNACH se encuentra en el anexo 01.

Art. 17°. Capacidad Docente

- a) La evaluación de la capacidad docente permitirá determinar los conocimientos, estrategias didácticas y actitud psicopedagógica del postulante, según lo contemplado en el Anexo 3. El tema para exponer lo elige el postulante según las sumillas de una de las asignaturas previstas en la plaza a la que postula, en concordancia a los sílabos respectivos y el perfil de la plaza.
- b) La evaluación de capacidad docente es un acto público y presencial.
- c) En el día y hora fijados en el cronograma, el postulante presentará al jurado evaluador en tres (03) ejemplares, la sesión de aprendizaje al inicio de la exposición, así como el sílabo de la asignatura elegida, el cual será elaborado por el postulante en base a las sumillas y el contenido de una de



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

las asignaturas consideradas en la plaza a la que postula; la exposición de la clase magistral tendrá una duración máxima de 25 minutos. terminada la exposición, el jurado evaluador formulará preguntas referentes a la clase.

- d) La evaluación de la capacidad docente comprende: plan de clase, dominio del tema, pertinencia del contenido temático, conocimiento y manejo de técnicas didácticas, uso de recursos didácticos (medios y materiales), habilidades comunicativas, uso de tecnologías educativas, monitoreo del aprendizaje, estabilidad emocional, personalidad proactiva y precisión en las respuestas a las interrogantes.
- e) El puntaje mínimo aprobatorio para la etapa de capacidad docente es de 15 puntos para docentes que postulen a las plazas DC B1y DC B2



CAPÍTULO III

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Art. 18°. El Jurado Evaluador consolida las calificaciones según puntaje obtenido de la evaluación curricular y capacidad docente, además, elabora el cuadro de méritos respectivo.

El puntaje mínimo aprobatorio es de 35 puntos.

Art. 19°. Para declarar ganador a un postulante se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando a una plaza en concurso se presenta un postulante, es declarado ganador si se obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida.
- b) Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- c) En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la plaza



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

será adjudicada al postulante que tuviera mayor grado académico; y, si subsiste el empate, se tendrá en cuenta al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en el numeral 6 referido a trabajos de investigación y producción intelectual del Anexo 01.

- d) En caso de que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta. De presentarse esta situación, por excepción, con la finalidad de garantizar el servicio a favor de los estudiantes, se procede a la invitación docente.
- e) De conformidad con la Ley N.º 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, se aplicará bonificación de quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido en el proceso de evaluación a los postulantes que acrediten documentadamente tal condición.
- f) Aquellos postulantes que acrediten documentadamente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del diez por ciento (10%) en la etapa de evaluación curricular. (Anexo 01).



Art. 20°. Terminando el proceso de evaluación, el Jurado Evaluador emite el Informe Final al Vicepresidente Académico, adjuntando las actas del concurso, y la documentación de los ganadores y de los postulantes elegibles.

Art. 21°. El Vicepresidente Académico, deriva el informe final que incluye el consolidado, las actas y los expedientes de las plazas convocadas a la Comisión Organizadora para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

CAPÍTULO IV

DE LOS RECLAMOS

Art. 22°. El postulante podrá interponer reclamo mediante documento físico, a los resultados según cronograma, los cuales deberán ser resueltos por el Jurado Evaluador, comunicando oportunamente al interesado a través de la página web de la universidad los fundamentos de su decisión.



CAPÍTULO V

DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Art. 23°. Corresponde a la Vicepresidencia Académica, con apoyo de la Unidad de Recursos Humanos, la adjudicación de plazas presupuestadas en estricto orden de mérito.

Art. 24°. Suscrito el contrato, se da un plazo de 30 días hábiles para que los docentes ganadores presenten las certificaciones correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron durante su inscripción como postulantes; asimismo, presentarán las copias autenticadas por el fedatario de la universidad de origen, por el secretario general de la universidad de origen o legalizadas por Notario Público de los títulos profesionales y grados académicos presentados en fotocopia.

De no presentar lo requerido líneas arriba en este artículo, se dejará sin efecto el contrato y se procederá a la resolución del mismo, pudiendo recurrir en estricto orden de méritos a los otros concursantes que alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio, para cubrir la plaza correspondiente.

Art. 25°. La duración del contrato será por el tiempo que dure el semestre académico 2026- I, pudiendo extenderse mediante prórroga o adenda, siempre y cuando cuente con opinión favorable del Director de Departamento de la facultad y autorizado por la autoridad competente, en tanto subsista la necesidad de los servicios del docente en dicha condición y bajo las mismas condiciones.

El contrato puede ser resuelto, si la plaza que ocupa el docente contratado, es sometida a concurso público de nombramiento durante la vigencia del contrato, y esta es ganado por otro postulante.





DISPOSICIONES FINALES

Primera. El Jurado Evaluador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en las presentes bases.

Segunda. El Jurado Evaluador tiene facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas que se presenten durante el proceso del concurso.

Tercera. En caso de quedar alguna plaza desierta o de renunciar a su plaza algún docente contratado, ésta será cubierta en estricto orden de mérito, por los postulantes a la misma plaza o de otra plaza del mismo concurso público, siempre que cumpla el perfil profesional exigido.

Para lo expuesto en el párrafo anterior, se debe tener en cuenta que el perfil profesional sea afín a lo exigido en la plaza que necesite ser cubierta, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo priorizando el interés superior del estudiante.

Cuarta. La carga lectiva indicada en el cuadro de plazas (anexo 04), del presente concurso público, es referencial, quedando a discrecionalidad de los Departamentos Académicos al cual se adscribe su modificación, según el requerimiento de las Escuelas Profesionales, esta disposición no genera el derecho a los docentes de modificar su carga lectiva.

Quinta. Respecto a la designación de miembros del Jurado Evaluador, será definido por la Comisión Organizadora.

Sexta. Todo lo no previsto en las bases, será resuelto en primera instancia por el Jurado Evaluador y en última instancia administrativa por la Comisión Organizadora.

Chota, marzo de 2026.



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01

TABLA DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR

N.º	Descripción	Puntaje específico por unidad	Puntaje máximo	Calificación			
				Parcial	Total	Máximo	
Grados académicos y títulos profesionales							
1	1.1	Grado académico de doctor	08.00	08.00		16.00	
	1.2	Grado académico de maestro	04.00	04.00			
	1.3	Título profesional	03.00	03.00			
	1.4	Otro título profesional y/o segunda especialidad	01.00	01.00			
Actualizaciones y capacitaciones							
2	2.1	Diplomados, pasantías o especializaciones concluidos	00.50	03.00		09.00	
	2.2	Congresos	00.50	01.50			
	2.3	Seminarios, cursos, conferencias, talleres, coloquios y similares	00.25	01.50			
	2.4	Estudios de doctorado (por ciclo aprobado)	00.50	02.00			
	2.5	Estudios de maestría (por ciclo aprobado)	00.50	01.00			
Experiencia docente universitaria							
3	3.1	Nivel pregrado (por ciclo académico - tiempo completo)	00.50	05.00		16.00	
	3.2	Nivel pregrado (por ciclo académico - tiempo parcial)	00.30	03.00			
	3.3	Nivel posgrado					
		A.	Doctorado (asignatura por ciclo)	01.00	05.00		
		B.	Maestría (asignatura por ciclo)	00.50	03.00		
Experiencia profesional (no docente universitario)							
4	4.1	Experiencia profesional acreditado (por año)	00.50	10.00		10.00	
Cargos directivos y de apoyo administrativo							
	5.1	Coordinador de la Facultad o Decano (por ciclo)	01.00	02.00			
	5.2	Subcoordinador o Director de Escuela Profesional (por ciclo)	01.00	02.00			
	5.3	Subcoordinador o Director de Departamento Académico (por ciclo)	01.00	02.00			





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5	5.4	Jefe o Director de la Unidad de Investigación de la Facultad (por ciclo)	01.00	02.00		15.00
	5.5	Secretario Académico de Facultad (por ciclo)	05.00	01.50		
	5.6	Director de Oficina (por ciclo)	05.00	01.50		
	5.7	Director o Jefe de Instituto o Centro de Investigación y Extensión o Centros Productivos (por ciclo)	05.00	01.50		
	5.8	Otras Comisiones Oficiales con Resolución (por ciclo)	00.50	01.00		
	5.9	Cargos administrativos en otras entidades públicas o privadas.	00.50	01.50		
Trabajos de investigación y producción intelectual						
6	6.1	Desarrollo de proyectos de investigación con fondos concursables (con resolución)	01.00	02.00		14.00
	6.2	Trabajos de investigación científica y/o aplicada	01.00	02.00		
	6.3	Patentes e innovaciones tecnológicas	01.00	02.00		
	6.4	Publicación en revistas indizadas	01.50	04.50		
	6.5	Publicación en revistas no indizadas	00.50	01.50		
	6.6	Publicación de libros, capítulos de libros en editoriales nacionales o internacionales	01.00	02.00		
Asesoramiento de trabajos de Investigación y/o tesis						
7	7.1	Asesor de proyectos de investigación con fondos concursables (con resolución)	00.50	01.50		04.00
	7.2	Asesor de tesis sustentadas (con resolución, actas de sustentación y/o URL del Repositorio Institucional)	00.50	02.50		
Del material de enseñanza universitaria						
8	8.1	Elaboración de Autoinstructivo por asignatura, acreditado con constancia.	00.20	01.00		03.00
	8.2	Elaboración de separatas por asignatura, acreditado con constancia.	00.20	01.00		
	8.3	Elaboración de guías de prácticas/laboratorio por asignatura acreditado con constancia.	00.20	01.00		
Actividades de responsabilidad social (últimos 06 años)						
9	9.1	Organización o participación oficial en actividades académicas, científicas, artísticas o culturales en beneficio de la comunidad, acreditada con resolución o	00.50	01.00		04.00





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



		constancia.					
	9.2	Reconocimiento y felicitación de otras instituciones públicas o privadas por el aporte a la comunidad, acreditada con resolución o constancia.	00.50	01.00			
	9.3	Organización o participación en trabajos u obras requeridas por la comunidad, acreditada con resolución o constancia.	00.50	01.00			
	9.4	Representante oficial de la universidad pública y/o privada ante entidades públicas o privadas (por tiempo mayor a 3 meses), acreditada con resolución.	00.50	01.00			
	Distinciones y honores						
	10.1	Condecoración otorgada por el Congreso de la República, acreditado con resolución.	00.50	01.00			
	10.2	Honoris Causa, acreditado con resolución.	00.50	01.00			
	10.3	Profesor Honorario, acreditado con resolución.	00.25	00.50			
10	10.4	Profesor Emérito, acreditado con resolución.	00.25	00.50			04.00
	10.5	Invitación de universidades extranjeras como Profesor Visitante, acreditado con resolución.	00.25	00.50			
	10.6	Reconocimiento, Responsabilidades, Felicitaciones, acreditado con resolución.	00.25	00.50			
	Conocimiento de informática y otros idiomas						
	11.1	Microsoft Excel	00.50	00.50			
	11.2	Microsoft PowerPoint	00.50	00.50			
	11.3	Manejo de herramientas educativas digitales	00.50	01.00			
11	11.4	Otros idiomas (se considera la más alta)					05.00
		A. Nivel básico	01.00	01.00			
		B. Nivel intermedio	02.00	02.00			
		C. Nivel avanzado	03.00	03.00			
PUNTAJE TOTAL							100.00

El puntaje mínimo de esta etapa es de 20 puntos.



ANEXO N.º 02

TABLA DE PUNTAJES MÍNIMO APROBATORIO REQUERIDO POR TIPO DE
DOCENTE CONTRATADO Y ETAPA PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA EN
LA UNACH

EVALUACIÓN CURRICULAR



TIPO DE DOCENTE CONTRATO	PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO PARA INGRESO A LA DOCENCIA	
	EVALUACIÓN CURRICULAR (0-100) PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL MÍNIMO
DC B1 y DC B2	100	20



ANEXO N.º 03

TABLA DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE

(SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL)

N.º	Rubro	Indicadores	Puntaje parcial				Puntaje máximo
			Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	
1	Nivel académico	Dominio del tema	1	2	3	4	8
		Pertinencia del contenido temático	1	2	3	4	
2	Estrategias didácticas	Conocimiento y manejo de técnicas didácticas	1	2	3	4	20
		Uso de recursos didácticos (materiales)	1	2	3	4	
		Habilidades comunicativas	1	2	3	4	
		Uso de tecnologías educativas	1	2	3	4	
		Monitoreo del aprendizaje	1	2	3	4	
3	Actitud psicopedagógica	Estabilidad emocional	1	2	3	4	12
		Personalidad proactiva	1	2	3	4	
		Precisión en las respuestas a las Interrogantes	1	2	3	4	
		TOTAL	10	20	30	40	40

El puntaje mínimo para esta etapa es de 15 puntos



ANEXO 04
CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en la página web del Ministerio de Trabajo.	Del 02 de marzo al 13 de marzo 2026	Unidad de Recursos Humanos
Publicación en el portal institucional de la UNACH. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/)	Del 02 de marzo al 13 de marzo 2026	Oficina de Imagen Institucional
Presentación de expediente. Lugar: Jr. José Osores N.º 418 - Chota Desde las 07:00 a.m. a 3:00 p.m.	16 y 17 de marzo del 2026	Mesa de Partes
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	17 de marzo del 2026	Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información
SELECCIÓN		
Evaluación de postulantes aptos y no aptos.	18 y 19 de marzo del 2026	Jurado Evaluador
Publicación de postulantes aptos y no aptos. Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	19 de marzo del 2026	Jurado Evaluador Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación de reclamos de 7:00 am hasta 1:00 pm. Lugar: Jr. José Osores N.º 418 - Chota	20 de marzo del 2026	Mesa de Partes





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Absolución de reclamos	23 de marzo del 2026	Jurado Evaluador
Resultados finales de postulantes aptos y no aptos. Lugar: Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	23 de marzo del 2026	Jurado Evaluador Oficina de Tecnologías de la Información
ETAPAS DEL CONCURSO		
Evaluación curricular		
Evaluación curricular	24 y 25 de marzo del 2026	Jurado Evaluador
Resultados de la Evaluación curricular Lugar: Página web de la UNACH (http://www.unach.edu.pe/).	25 de marzo del 2026	Jurado Evaluador Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación de reclamos de 8:00 a.m. hasta 1:00 p.m. Lugar: Jr. José Osores N.º 418 - Chota	26 de marzo del 2026	Mesa de Partes
Absolución de reclamos	27 de marzo del 2026	Jurado Evaluador
Resultados finales de la Evaluación curricular Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	27 de marzo del 2026	Jurado Evaluador Oficina de Tecnologías de la Información
EVALUACIÓN CAPACIDAD DOCENTE		
Clase Magistral	30 y 31 de marzo del 2026	Jurado Evaluador
Resultados finales de la evaluación de la capacidad docente Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	31 de marzo del 2026	Jurado Evaluador Oficina de Tecnologías de la Información



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resultados finales Lugar: Página web de la UNACH: (http://www.unach.edu.pe/).	01 de abril del 2026	Jurado Evaluador Oficina de Tecnologías de la Información
DECLARACIÓN DE GANADORES		
Aprobación de resultados finales	01 de abril del 2026	Comisión Organizadora



Informes: Presidencia, Vicepresidencia Académica (Jr. José Osores N.º 418, cuarto piso – Plaza de Armas – Chota) y/o página web de la UNACH: (<http://www.unach.edu.pe/>)



FORMATO N° 01

FORMATO DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señor Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PRESENTE

Yo, (**Nombres y Apellidos**), identificado con DNI N°, mediante la presente le solicito se me considere como postulante al PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I, a la plaza N.º de la carrera profesional de

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente.

Chota, de..... del 2026

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI:



FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo,, de nacionalidad, identificado con DNI N.º, de profesión, con domicilio legal en, en cumplimiento de las bases del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I.



DECLARO BAJO JURAMENTO

Gozar de BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, con forme se estipula en el presente reglamento.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del código penal, concordante con el artículo 32º de la ley N.º 27444, ley del procedimiento administrativo general.

En fe de lo cual, firmo la presente

Chota, de..... del 2026

Firma

DNI:

Nota. *En caso de resultar ganador me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.*



FORMATO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**



Yo,, de nacionalidad, identificado con DNI N.º, de profesión, con domicilio legal en, en cumplimiento de las bases del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N.º 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Chota, de..... del 2026

Firma

DNI:



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo,, de nacionalidad, identificado con DNI N.º de profesión, con domicilio legal en, en cumplimiento de las bases del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Chota, de del 2026



Firma
DNI:

(huella digital)

ACLARACIÓN FORMATO N° 04

Decreto Ley N° 20530

Artículo 8°.- Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Así mismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

Artículo 9°.- El pensionista cuya pensión provenga de servicios docente y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

Resolución Suprema N° 091-86-EF-76

Artículo 1°.- Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

Ley N° 29277

Artículo 34°.- Deberes.- Son deberes de los Magistrados (...) 8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas de despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

Decreto Legislativo N° 276

Artículo 24°.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Yo,, de nacionalidad peruano identificado con DNI N.º, de profesión, con domicilio legal en, en cumplimiento de las bases del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N.º 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4º y el artículo 11º de la ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Chota,de..... del 2026

Firma

DNI:



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE LABORES EN OTRA ENTIDAD DEL ESTADO

Yo,, de nacionalidad identificado con DNI N.º, de profesión con domicilio legal en, en cumplimiento de las bases del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I.



DECLARO BAJO JURAMENTO

A la fecha, me encuentro laborando al servicio del Estado, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para tal efecto consigno los datos siguientes:

Entidad:

Condición laboral : Contratado () Nombrado ()

Régimen de dedicación : Tiempo Completo () Tiempo parcial ()

A la fecha no laboro en ninguna otra entidad del Estado ()

* Se considera tiempo completo para los profesionales que laboran 40 horas semanales.

Se considera tiempo completo para los docentes universitarios contratados (DC A1 y DC B1) que tengan carga académica 32 horas semanales.

En caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de la ley N.º 27444, ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota,de..... del 2026

Firma

DNI:



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N.º 07

**DECLARACIÓN JURADA – RENUNCIA EN EL SUPUESTO DE
INCOMPATIBILIDAD**

Yo,, de nacionalidad identificado (a)
con DNI N°, de profesión con domicilio legal
en, en cumplimiento de las bases del PRIMER
CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I.



DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, ante el caso de resultar ganador y de encontrarme laborando en la modalidad de
TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado distinta a la Universidad Nacional
Autónoma de Chota: **presentaré mi carta de renuncia antes de asumir la plaza a
la que postulo en el caso de resultar ganador.**

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de
lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de
la ley N.º 27444, ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota, de del 2026

Firma

DNI:



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N.º 08

**CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA
DOCENCIA Y BASES DEL CONCURSO PARA CONTRATO**

Yo,, de nacionalidad,
identificado (a) con DNI N°, de profesión..... con
domicilio legal en, en cumplimiento de las bases del
PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I.



DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, conozco y me comprometo a aceptar el Reglamento de ingreso a la
docencia y bases del concurso para contrato docente al cual estoy postulando

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota,de..... del 2026

Firma

DNI:



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N.º 09

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL
REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES –
RNSSC – DE SERVIR**



Yo,, de nacionalidad
identificado (a) con DNI N°, de profesión..... con domicilio
legal en, en cumplimiento de las bases del PRIMER
CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro Nacional de Sanciones Contra
Servidores Civiles – RNSSC – DE SERVIR" a que hace referencia el Decreto
Legislativo N° 1295.

Chota,de..... del 2026

Firma

DNI:



FORMATO N.º 10

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES
PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES**



Yo,, de nacionalidad....., identificado (a) con DNI N°, de profesión con domicilio legal en, en cumplimiento de las bases del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATODE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no tengo antecedentes penales, judiciales y policiales a que hace referencia la Ley N° 29607.

Chota,de..... del 2026

Firma

DNI:



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N.º 11

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO,
SENTENCIADO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR DELITOS DE
TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA
LIBERTAD SEXUAL O TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS**



Yo,, de nacionalidad.....,
identificado (a) con DNI N°, de profesión
con domicilio legal en....., en cumplimiento
De las bases del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE
DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
2026-I.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no he sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente
por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico
ilícito de drogas a que hace referencia la Ley N° 29988.

Chota, ... de..... del 2026

Firma

DNI:



Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL
REGLAMENTO DE INGRESO A LA DOCENCIA Y BASES DEL CONCURSO**

Yo,, de nacionalidad....., identificado (a) con DNI N°, de profesión con domicilio legal en....., en cumplimiento De las bases del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, conozco, acepto y me someto al cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento de ingreso a la docencia y las bases del concurso para contrato docente.



Chota, de..... del 2026

Firma
DNI:



ANEXO 04

CUADRO DE PLAZAS DOCENTES

PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2026-I

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

N° DE PLAZA	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORÍA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	Contabilidad	DC B1 - Tiempo Completo	Contabilidad Básica I Contabilidad Gubernamental I Contabilidad Gubernamental II Elaboración y Evaluación de Proyectos Peritaje Contable y Auditoría Forense	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
2	Contabilidad	DC B1 - Tiempo Completo	Derecho Mercantil y Financiero Administración I Administración I Gestión del Talento Humano Contabilidad y Finanzas I	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público y/o Administrador. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3	Contabilidad	DC B1 - Tiempo Completo	<p>Contabilidad Superior I</p> <p>Contabilidad Computarizada</p> <p>Economía Ambiental</p> <p>Tesis</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público. - Grado académico de maestro, - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
4	Contabilidad	DC B1 - Tiempo Completo	<p>Tics Aplicada al Trabajo Universitario</p> <p>Metodología de la Investigación en Ciencias Contables</p> <p>Tesis</p> <p>Metodología de la Investigación en Ciencias Contables</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
5	Contabilidad	DCB2 - Tiempo Parcial	<p>Contabilidad y Costos Empresariales</p> <p>Metodología de la Investigación en Ciencias Contables</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Contador Público. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

N° DE PLAZA	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORÍA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
01	Ingeniería Civil	DC B1 - Tiempo Completo	Mecánica de ingeniería de materiales Geología Dibujo asistido por computadora	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
02	Ingeniería Civil	DC B1 - Tiempo Completo	Arquitectura Ingeniería sísmica Planificación y control de obras	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
03	Ingeniería Civil	DC B1 - Tiempo Completo	Topografía I Topografía II Tecnología de la construcción II	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
04	Ingeniería Civil	DC B1 - Tiempo Completo	Tesis I Abastecimiento de agua y alcantarillado I Topografía I	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

N° DE PLAZA	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORÍA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
01	Ingeniería Forestal y Ambiental	DC B1 - Tiempo completo	Diseños experimentales Auditorías Ambientales Diseños de Sistemas Regenerativos Ambientales	- Título profesional de Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Agrónomo. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
02	Ingeniería Forestal y Ambiental	DC B1 - Tiempo completo	Hidrología Evaluación de Impactos Ambientales (IC) Evaluación de Impactos Ambientales (FA)	- Título profesional de Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y Ambiental. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
03	Ingeniería Forestal y Ambiental	DC B1 - Tiempo completo	Economía Ambiental (IA) Economía Ambiental (FA) Fisiología Vegetal	- Título profesional de Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y Ambiental. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
04	Ingeniería Forestal y Ambiental	DC B1 - Tiempo completo	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (IC) Medio Ambiente y Desarrollo	- Título profesional de Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y Ambiental o Biólogo





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

				<p>Sostenible (IA)</p> <p>Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (CP)</p> <p>Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (EN)</p> <p>Planificación y Ordenamiento Territorial</p> <p>Genética y Mejoramiento Forestal</p> <p>Gestión de Cuencas Hidrográficas</p> <p>Planificación y Ordenamiento Territorial</p> <p>Genética y Mejoramiento Forestal</p> <p>Contaminación de Suelos</p> <p>Edafología y Suelos Forestales</p>	<p>- Grado académico de maestro.</p> <p>- Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.</p> <p>- Título profesional de Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y Ambiental.</p> <p>- Grado académico de maestro.</p> <p>- Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.</p> <p>- Título profesional de Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Agrónomo.</p> <p>- Grado académico de maestro.</p> <p>- Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.</p>
05	Ingeniería Forestal y Ambiental		DC B1 - Tiempo completo		
06	Ingeniería Forestal y Ambiental		DC B1 - Tiempo completo		





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

N° DE PLAZA	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORÍA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	Ingeniería Agroindustrial	DC B1 - Tiempo completo	<p>Procesos Agroindustriales I</p> <p>Procesos Agroindustriales II</p> <p>Ingeniería Económica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero de Industrias Alimentarias. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
2	Ingeniería Agroindustrial	DC B1 - Tiempo completo	<p>Estudios del Impacto Ambiental</p> <p>Tecnología del frío</p> <p>Fisicoquímica</p> <p>Simulación y Control de Procesos Agroindustriales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero de Industrias Alimentarias. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
3	Ingeniería Agroindustrial	DC B1 - Tiempo completo	<p>Diseño de Plantas Agroindustriales I</p> <p>Máquinas y Equipos Agroindustriales</p> <p>Fermentaciones Industriales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero de Industrias Alimentarias. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
4	Ingeniería Agroindustrial	DC B1 - Tiempo completo	<p>Seguridad e Higiene Industrial (E)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero de Industrias Alimentarias.





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5	Ingeniería Agroindustrial	DC B1 - Tiempo completo	Envases y Embalajes.	Industrias Alimentarias. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
			Gestión y Control de la Calidad Alimentaria	
6	Ingeniería Agroindustrial	DC B1 - Tiempo completo	Gestión de Residuos Agroindustriales	- Título profesional de Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero de Industrias Alimentarias. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
			Toxicología	
			Tratamiento de Aguas de Proceso	
			Evaluación Sensorial (E)	
			Biotecnología	
			Química Analítica de alimentos	
Industria de la Curtiembre	Taller de Tecnología Agroindustrial GRUPO B			





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

N° DE PLAZA	CARRERA PROFESIONAL	CATEGORÍA/ DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
01	Enfermería	DC B1 - Tiempo completo	Metodología de la Atención en Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Enfermería. - Grado Académico de Maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
02	Enfermería	DC B1 - Tiempo completo	Farmacología en Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Enfermería. - Grado Académico de Maestro.
			Crecimiento y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
03	Enfermería	DC B1 - Tiempo completo	Comunicación y Educación en Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Enfermería. - Grado Académico de Maestro.
			Enfermería en Salud del Niño	<ul style="list-style-type: none"> - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
04	Enfermería	DC B2 - Tiempo parcial	Enfermería en Salud del Escolar y del Adolescente	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Enfermería. - Grado Académico de Maestro.
			Enfermería en salud del adulto	<ul style="list-style-type: none"> - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES

N.º DE PLAZA	CARRERA PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
01	Contabilidad	DC B1 - Tiempo completo	Lectura y comprensión de textos universitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Licenciado en Educación, con Especialidad en Comunicación, o Título Profesional de Licenciado en Lengua y Literatura. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
	Enfermería			
	Ing. Forestal y Ambiental			
	Ing. Civil			
02	Contabilidad	DC B1 - Tiempo completo	Inglés I	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Licenciado en Educación - Especialidad Inglés. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
	Contabilidad		Inglés II	
	Enfermería		Inglés I	
	Enfermería		Inglés II	
	Ing. Agroindustrial		Inglés I	
	Ing. Civil		Inglés II	
03	Contabilidad	DC B1 - Tiempo completo	Realidad Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Licenciado en Sociología, o Licenciado en Filosofía. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
	Enfermería			
	Ing. Agroindustrial			
	Ing. Civil			
04	Enfermería	DC B1 - Tiempo completo	Matemática I	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Licenciado en Matemáticas. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
	Ing. Agroindustrial		Matemática II	
			Matemática IV	
	Ing. Agroindustrial		Matemática II	
	Ing. Agroindustrial		Matemática III	





Vicepresidencia Académica

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

05	Enfermería	DC B1 - Tiempo completo	TIC aplicadas al trabajo universitario	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
	Ing. Agroindustrial			
	Ing. Forestal y Ambiental			
	Ing. Civil			
06	Ing. Forestal y Ambiental	DC B1 - Tiempo completo	Química Orgánica	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Ing. Químico o Licenciado en Biología, o Biólogo. - Grado académico de maestro. - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
	Enfermería		Bioquímica	
	Ing. Agroindustrial			
07	Ing. Agroindustrial	DC B1 - Tiempo completo	Lectura y comprensión de textos universitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Licenciado en Educación, con Especialidad en Comunicación, o Título Profesional de Licenciado en Lengua y Literatura. - Grado académico de maestro - Un (01) año de experiencia en docencia universitaria o dos (02) años de experiencia profesional.
	Ing. Agroindustrial		Introducción al trabajo universitario	
	Ing. Forestal y Ambiental		Epistemología	
	Ing. Civil		Redacción de textos universitarios	

